

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 28** *DECRETO 80/2021, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid la pintura titulada “Las virtudes cardinales”, de Mariano Salvador Maella.*

A instancias de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte, conforme a la Orden Ministerial de 1 de marzo de 2019, por la que se declaró expresamente inexportable, como medida cautelar, “Las virtudes cardinales”, de Mariano Salvador Maella; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural; considerando que la citada pintura merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su valor histórico y artístico; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2020, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de dicho bien.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (11 de diciembre de 2020), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 146995 y RBIC-2020-000004.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En su reunión del 15 de diciembre de 2020, el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros con la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 17 de noviembre de 2020, por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural la pintura titulada “Las virtudes cardinales”, de Mariano Salvador Maella.

Igualmente, no figura que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando haya emitido informe por lo que, de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración de Bien de Interés Cultural; y no consta que se hayan presentado alegaciones, por lo que se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día 23 de junio de 2021,

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid la pintura titulada “Las virtudes cardinales”, de Mariano Salvador Maella.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se libraré oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

Tercero

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de junio de 2021.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURALA) *Descripción del bien objeto de declaración*

Denominación: “Las virtudes cardinales”.

Denominación accesoria.

Autor: Mariano Salvador Maella (Valencia, 1739-Madrid, 1819).

Escuela: Española.

Época: Siglo XVIII; h.1785.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Pintura al óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 54,5 × 28 centímetros.

Estado de conservación: Bueno.

Mariano Salvador Maella (Valencia, 1739-Madrid, 1819) fue un fecundo pintor, grabador e ilustrador, así como dibujante, con una temprana vocación artística. Las primeras nociones las recibió de su padre, del mismo nombre, pintor valenciano instalado en Madrid. Maella hijo pudo asistir al taller del escultor de cámara Felipe de Castro, en el cual permaneció dos años; más tarde, el artista se inclinó hacia la pintura. En 1752 figura como discípulo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Su aprendizaje artístico como pintor estaría bajo la dirección de Antonio González Velázquez, que le dio a conocer el barroco dieciochesco y la delicadeza rococó.

Maella, consciente de la importancia de viajar a Italia para su formación artística, se desplazó a Roma. En 1758 se encuentra en la ciudad italiana, a la que había llegado con sus propios recursos; sin embargo, después de un tiempo logró ser pensionado por la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Cuando en 1765 finaliza su estancia formativa en Italia regresa a España, quedando en Madrid bajo la protección del pintor de cámara Antón Mengs (1728-1778), que le proporcionó encargos reales. Se inicia así su vinculación con la monarquía española durante los reinados de Carlos III y Carlos IV. En esos años desarrolló una amplia labor como fresquista, entre el Barroco italianizante que dejaba atrás, consecuencia de su aprendizaje italiano, y la línea academicista propugnada por Mengs.

En 1774 fue nombrado Pintor de Cámara del Rey Carlos III, y ya en la cima de su carrera, el rey Carlos IV le nombraría en 1799 Primer Pintor del Rey, dada su maestría para la pintura mural al fresco, cargo que hubo de compartir con Francisco de Goya.

Como pintor de cámara trabajó para el nuevo Palacio Real, participando en los programas decorativos de diversas estancias de los príncipes e infantes, así como de la Capilla Real. Asimismo, llevó a cabo trabajos para los Reales Sitios. Esta labor la compaginó con la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (institución de la que llegaría a ser director general) y con su actividad en la Real Fábrica de Tapices, como responsable de la supervisión de los trabajos de pintores jóvenes.

Maella llevó a cabo trabajos en distintas ciudades; en Toledo se ocupó de las pinturas al fresco del claustro de la Catedral, ciclo que inició en 1776 junto con Bayeu. En Valencia pinta el cuadro del Altar Mayor de la Capilla de san Francisco en la catedral, así como la decoración de varias capillas en la iglesia del Convento de san Sebastián.

La obra objeto de declaración es un boceto inédito que fue subastado en Abalarte en diciembre de 2018, con el título de “Las virtudes cardinales”. Se trata de un trabajo preparatorio o boceto de presentación para la decoración al fresco de la bóveda de una de las estancias del nuevo Palacio Real, que formaba parte del cuarto o habitaciones privadas del infante don Gabriel de Borbón (hijo de Carlos III) y su esposa, la infanta doña Mariana Victoria de Braganza, cuarto situado en el ángulo noroccidental del Palacio.

El boceto de presentación de “Las virtudes cardinales” es un óleo sobre lienzo de formato vertical cuyas dimensiones son 54,5 × 28 cm. Presenta un silueteado curvo sobre fondo marrón para el acoplamiento a los adornos que el estuquista Domingo Brillí llevó a cabo en la estancia.

F. J. Fabré proporciona en su libro sobre los frescos del Palacio Nuevo una descripción de las alegorías de Maella. Las cuatro virtudes (Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza) aparecen representadas en su forma habitual, como figuras de mujer acompañadas o portando los elementos con los cuales se las identifica.

La Prudencia lleva el espejo de la introspección, símbolo del conocimiento de uno mismo, y la serpiente, como símbolo de la sagacidad.

La Justicia viste de oro y blanco; el color dorado le confiere la condición real, que se potencia aquí con la corona y el color blanco como emblema de pureza. En una de sus manos sostiene la balanza con la que pesa los méritos y acciones buenas frente a los delitos y malas acciones de los hombres y en la otra mano levanta la espada desnuda con la que castiga.

La Fortaleza aparece representada con armadura y casco, en actitud de combatir al vicio. La Templanza, con el freno que modera las pasiones y los vasos que aluden a la sobriedad.

En el lienzo aparecen representados otros símbolos alegóricos asociados a las Virtudes; en la parte inferior, dos pequeños ángeles llevan las fascas consulares, uno de los más antiguos símbolos de la justicia. Al pie de la composición aparecen un fragmento de columna y una rama de encina, así como un león; todos ellos aludiendo a la Fortaleza.

En la parte superior sobrevuelan también pequeños ángeles, uno de ellos con corona de laurel y otro con una condecoración, alusivos a los premios de virtud; un tercero porta una antorcha encendida como símbolo, entre otros, de esclarecimiento. Un gran rayo de luz descende del cielo hacia las Virtudes.

En biografías de Maella se data el fresco de “Las virtudes cardinales” en 1786; sin embargo, documentación inédita aportada en 2011 por J. M. de la Mano (*Mariano Salvador Maella, Poder e imagen en la España de la Ilustración* p. 353), da testimonio de que el fresco se realizó un año antes, en 1785, pudiéndose datar el boceto en ese mismo año.

Maella asimiló las enseñanzas de Mengs y adoptó, como otros discípulos, sus métodos de trabajo, mediante el cual se partía de un planteamiento inicial basado en dibujos y esbozos hasta la plasmación final en el muro. El boceto de presentación forma parte una serie de actuaciones previas que el pintor lleva a cabo hasta finalizar en la decoración al fresco de la bóveda de la estancia del cuarto del infante.

“Las virtudes cardinales” es un trabajo vinculado a la decoración del Palacio Nuevo de Madrid, el más importante levantado en el siglo XVIII, que forma parte del proceso creativo, del que se conservan otros trabajos preparatorios. Se conoce la existencia de otro boceto de “Las virtudes cardinales”, de medidas ligeramente superiores (63 × 31,5 centímetros), fechado en 1785, que apareció en el mercado de subastas de París en septiembre de 2018, dos meses antes del bien objeto de consideración (diciembre 2018); también, un dibujo preparatorio para el fresco de “Las virtudes cardinales”, que forma parte de los Álbumes de dibujos de Fernando VII (t. II, f. 43, dib. 63) se conserva en la Real Biblioteca de Palacio; realizado a lápiz y aguada de 230 × 145 milímetros.

Atendiendo al valor y la excepcionalidad, se puede considerar que la pintura tiene una especial importancia histórica y artística. Es ejemplo de la calidad técnica y artística de su autor, por su composición, sutileza de color y agilidad y destreza en el dibujo. Contribuye a ilustrar el proceso creativo de su autor, un pintor de cámara que llegaría por su excelencia en la pintura mural a ser primer pintor del rey. Se trata de un bien de significación artística e histórica que forma parte de un programa decorativo alegórico, vinculado al principal palacio de la Corona, el nuevo Palacio Real de Madrid. La obra forma parte de los trabajos realizados hasta llegar a la consecución del fresco definitivo que decora la bóveda de una de las estancias del Cuarto del Infante Gabriel de Borbón en el mencionado palacio.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

La pintura, ubicada en Madrid, se encuentra en general en buen estado de conservación.

En el examen organoléptico llevado a cabo se constata que la obra está estabilizada en cuanto a soporte, pudiendo este estado modificarse ante cambios ambientales y oxidación, ante los cuales habrá que prestar una especial atención. La película pictórica está bien adherida, limpia y protegida por barnices recientes.

Los criterios a aplicar en futuras intervenciones habrán de ser los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad, debiendo regirse, en cualquier caso, por lo establecido en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

C) *Valores que justifican la Declaración del Bien*

El boceto de presentación de Maella es una muestra de excelencia, agilidad y maestría de dibujo, así como de capacidad creativa y colorido, llenos de exquisitez. Se trata de un boceto, labor en el cual el pintor de cámara se mostró más brillante y donde hizo más visible el desarrollo de su estilo. A la importante significación artística hay que unir la conno-

tación histórica, ya que se trata de un boceto de presentación vinculado al programa decorativo de pinturas murales del nuevo Palacio Real, el principal palacio de la Corona. A esto se añade que por su excelencia en la pintura mural Maella llegó a ser Primer Pintor del Rey.

Atendiendo los valores expuestos, se puede concluir que la pintura “Las virtudes cardinales” de Salvador Maella reúne valores de interés histórico artísticos relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural.

(03/21.978/21)

